



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha: 06 04 2021 15 41:24 -05 00

Cajamarca, 06 de Abril del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000120-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D000608-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000047-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 038-2021/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 322,823.00 (Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Marzo 2021", para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 06 04 2021 13 52 30 -05 00



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 05 04 2021 19 03 07 -05 00



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 05 04 2021 16 23 48 -05 00



Firmado digitalmente por LEYVA WIGO Veronica Luznel FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 05 04 2021 14 32 58 -05 00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 038-2021/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 322,823.00 (Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos, distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000120- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	93,989.00
TOTAL INGRESOS	93,989.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	6	12,960.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	6	81,029.00
TOTAL								93,989.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	37,653.00
TOTAL INGRESOS	37,653.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	6	23,653.00
0018	3000680	5006275	20	044	0096	2	6	14,000.00
TOTAL								37,653.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	33,230.00
TOTAL INGRESOS	33,230.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000011	5000109	20	044	0097	2	3	10,030.00
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	3	10,000.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	6	1,200.00
0018	3000680	5006275	20	044	0096	2	3	3,000.00
0018	3000680	5006275	20	044	0096	2	6	9,000.00
TOTAL								33,230.00



RER N° D000120- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,794.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	61,794.00
TOTAL INGRESOS	61,794.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	3	61,794.00
TOTAL								61,794.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,353.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	42,353.00
TOTAL INGRESOS	42,353.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000681	5006276	20	044	0096	2	3	42,353.00
TOTAL								42,353.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,979.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	7,979.00
TOTAL INGRESOS	7,979.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	3	7,979.00
TOTAL								7,979.00



RER N° D000120- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,469.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	
TOTAL INGRESOS	12,469.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	6	1,500.00
0018	3000680	5006275	20	044	0096	2	3	1,469.00
0018	3000680	5006275	20	044	0096	2	6	9,500.00
TOTAL								12,469.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,356.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	
TOTAL INGRESOS	33,356.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	6	14,000.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	6	14,356.00
0018	3000681	5006276	20	044	0096	2	3	5,000.00
TOTAL								33,356.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 141,625.00

TRANSFERENCIA 2.6 EQUIPOS 181,198.00

TOTAL TRANSFERENCIA **322,823.00**

